



Resolución Directoral No. 018-2014-AGN/OTA

Lima, 07 MAYO 2014

Visto el Informe N° 100-2014-AGN(OTA-OP de la Oficina de Personal, sobre licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares de servidor;

CONSIDERANDO:

Que mediante registros N°s 142223 y 142340, el servidor Jorge Elías Chira Ascurra, Técn. Adm. I, Nivel Remunerativo STC de la Oficina de Abastecimiento – Oficina Técnica Administrativa, desempeñando actualmente funciones en la Biblioteca de la Escuela Nacional de Archiveros del Archivo General de la Nación, solicita licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares a partir del 05 de mayo al 02 de julio 2014;

Que, con Resoluciones Directorales N°s: 005 y 007-2014-AGN/OTA, el servidor hizo uso de dos (02) días de Licencias sin goce de remuneraciones por motivos particulares;

Que, el inciso b) del artículo 110° y el 117° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Base de la Carrera Administrativa señalan que la Licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares es un derecho del servidor, no siendo estos periodos computables como tiempo de servicios en la Administración Pública, para ningún efecto;

Que, el numeral 3.4.8 del Capítulo IV sobre Licencias y Permisos del “Reglamento Control de Asistencia y Permanencia del Personal del Archivo General de la Nación”, en concordancia con el numeral 1.1.8 del Manual Normativo de Personal N° 003-93-DNP aprobado por R.D. N° 001-93-INAP/DNP, establece que “... se acumularán por cada cinco (05) días, consecutivos o no, los días sábados y domingos...”

Con el visado de la Oficina de Personal y;

De conformidad, con el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Carrera Administrativa, el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación aprobado con Resolución Ministerial N° 197-93-JUS; el Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Personal del Archivo General de la Nación, aprobado por Resolución Jefatural N° 046-96-AGN/J, Manual Normativo de Personal N° 003-93-DNP aprobado con R.D: N° 001-93-INAP/DNP;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONCEDER LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACIONES por motivos particulares, al servidor Jorge Elías Chira Ascurra, Técn. Adm. I, Nivel Remunerativo STC desempeñando actualmente funciones en la Escuela Nacional de Archiveros del Archivo General de la Nación, a partir del 05 de mayo al 02 de julio 2014 cincuenta y nueve (59) días, más dos (02) días de licencias sin goce de remuneraciones señalados en la parte considerativa de la presente Resolución, totalizando sesenta y uno (61) días.

ARTÍCULO 2°.- TRANSCRIBIR a los Equipos de Planillas, Escalafón y Control de Asistencia y Permanencia de la Oficina de Personal del Archivo General de la Nación, e interesado, para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
Jorge Luis Quiroz Góme

C.P.C. Jorge Luis Quiroz Góme
Director General
Oficina Técnica Administrativa

